



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00088-00
DEMANDANTE : ROPICOOP
DEMANDADO : **ALBERTO ENRIQUE GARZON BUELVAS**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) Auto N°0364

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$898.258,00 para pago inicial y de costas a la parte demandante, por tanto se ordenará la entrega de los depósitos N°427720000028308 por valor de \$640.140,00 de fecha 22-12-2022 y N° 427720000029586 por valor de \$241.884,00 de fecha 15-03-23, los cuales dan la suma de \$882.024,00; que para completar el pago se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial N° 427720000029587 por valor de \$398.256,00 en las siguientes sumas: \$16.234,00 y 382.022,00; de las cuales se entregará a la parte demandante el valor correspondiente a \$16.234,00. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

22	12	2022	427720000028308	\$640.140,00
15	03	2023	427720000029586	\$241.884,00
TOTAL				\$882.024,00

SEGUNDO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial N°427720000029587 de fecha 15-03-2023 por valor de \$398.256,00; en las siguientes sumas \$16.234,00 y \$382.022,00; conforme a lo expuesto en la parte motiva. Una vez materializada la orden de fraccionamiento, ordénese la entrega del depósito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b71e9be59147ba945e7b59eecd9e06b3fc4a28c31f6b657f50acef9038b295**

Documento generado en 13/06/2023 07:10:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>